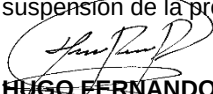




PROCESO: EJECUTIVO -MENOR CUANTIA-
Radicado: 680014003004-2022-00310-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho indicando que mediante mensaje de datos recibido en el buzón del mensaje del despacho el 19/08/2022 remito por el en Centro de Conciliación Negociación de Paz, se allega auto de admisión de trámite de conciliación en proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de fecha 18 de agosto de 2022 iniciado por la demandada dentro de la presente causa judicial, en consecuencia, se solicita se proceda a la suspensión de la presente litis. Sírvase proveer. Bucaramanga, 02 de septiembre de 2022.


HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe que precede y atendiendo a que el Centro de Conciliación Negociación de Paz informó sobre la admisión del trámite de conciliación dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante adelantando por la **demandante MARIA GETRUDIS SOLANO BAUTISTA** que se adelanta ante la mentada organización, y que el mismo se encuentra en etapa de “**conciliación**”, este Despacho se abstiene de continuar con el trámite de la presente causa y dispone la **SUSPENSIÓN**, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 545 del C.G.P. en concordancia con el numeral 2 del artículo 548 ibidem, hasta tanto se tenga conocimiento de las resultas de la misma.

Por lo anterior, se dispone oficiar al mencionado centro de conciliación para que finalizada la etapa de conciliación comunique a este Despacho lo pertinente a adoptar la decisión que en derecho corresponda. Por secretaría líbrese y tramítense la comunicación respectiva con observancia en lo previsto en el numeral 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 134 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 05 de septiembre de 2022.

Secretario,
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:
Janeth Quiñónez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38cff664941e31b50c70575a1a1f3ecd2f5b75fdaea77581a27c5c87c47ae1d6
Documento generado en 02/09/2022 05:14:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>